



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION**

FO-M9-P3-16

Resolución No. 1.410.68- 234 de 30 de junio de 2020

“Por medio de la cual se ordena la inscripción de Dignatarios, Revisor Fiscal y Tribunal Disciplinario del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, domiciliado en el Municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca”

Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia (Valle), documentación de Dignatarios y Tribunal Disciplinario a inscribir por un periodo de cuatro años y de Revisor Fiscal por periodo de un año.

Que, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir al subteniente JESUS ANTONIO OSPINA ALVARADO, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.251.721 de Caicedonia, en calidad de COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad denominada BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAICEDONIA, con domicilio en el municipio de Caicedonia Valle, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No.4519 de 29 de noviembre de 1961 de la Gobernación del Valle del Cauca- Secretaria de Justicia y Negocios Generales y Nit.891.901.497-6; según consta en Acta No.04 de 29 de mayo de 2020, Acta No. 05 de 5 de junio de 2020, Acta No. 06 de 9 de junio de 2020 de sesiones extraordinarias del Consejo de Oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, para un periodo de cuatro (4) años contados a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: inscribir como otros Dignatarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia (Valle) para un periodo de cuatro (4) años contados a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca a:

Subcomandante:	Subteniente EVER MARIANO GONZALEZ MOLINA CC. No. 94.463.046 de Caicedonia
Presidente:	Subteniente DUVER CORREA PIEDRAHITA CC. No.94.250.276 de Caicedonia
Vicepresidente:	Teniente ARMANDO OCAMPO MACHADO CC. No.94.251.233 de Caicedonia
Tesorero:	Capitán FAUNIER ZAPATA CC. No. 6.212.829 de Caicedonia
Secretario de Consejo de Oficiales:	Cabo CLAUDIA MILENA HINCAPIE OSORIO CC. No. 39.427.401 de Apartado
Vocal:	Sargento RIGOBERTO VARGAS GOMEZ CC. No.2.517.774 de Buga

ARTICULO TERCERO: inscribir a la contadora pública LUZ NELLY CEBALLOS HURTADO con cedula de ciudadanía No. 66.961.195 de Caicedonia y Tarjeta Profesional No.71573-T en calidad de Revisor Fiscal del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia (Valle) para un periodo de cuatro (4) años contados a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca a:



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

FO-M9-P3-16

Resolución No. 1.410.68- ~~234~~ de 30 de junio de 2020

“Por medio de la cual se ordena la inscripción de Dignatarios, Revisor Fiscal y Tribunal Disciplinario del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, domiciliado en el Municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca”

La Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por la Ley No. 1575 de 21 de agosto de 2012, la Resolución No. 0661 de 2014 y el Decreto Departamental No. 1138 de 2016 y 1127 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en la Resolución 1127 de 2018, artículo 7, párrafo 5, *“El Comandante, el subcomandante y los demás dignatarios, serán elegidos por un periodo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos por un periodo igual por parte del consejo de oficiales o consejo de dignatarios según sea el caso”*.

Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, cumplió con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución No. 1127 de 2018 enviando al Coordinador Ejecutivo Departamental de los Bomberos del Valle del Cauca, las hojas de vida de los aspirantes al cargo de comandante.

Que el Coordinador Ejecutivo de los Bomberos del Valle del Cauca verificó las hojas de vida de los aspirantes al cargo de comandante del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia: teniente JHON EIDER CASTRILLON OSORIO, Subteniente JESUS ANTONIO OSPINA ALVARADO, subteniente EVER MARIANO GONZALEZ MEDINA y Subteniente ARMANDO OCAMPO MACHADO con el siguiente resultado:

Aspirantes a comandante	Observaciones:
Teniente JHON EIDER CASTRILLON OSORIO	Cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Resolución 1127 de 2018. SE AVALA.
Subteniente JESUS ANTONIO OSPINA ALVARADO	Cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Resolución 1127 de 2018. SE AVALA.
Subteniente EVER MARIANO GONZALEZ MEDINA	Cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Resolución 1127 de 2018. SE AVALA.
Subteniente ARMANDO OCAMPO MACHADO	No se avala, remite a consulta de la Dirección Nacional de Bomberos

Que, el teniente ARMANDO OCAMPO MACHADO, en calidad de presidente del Consejo de Oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, mediante comunicación electrónica de 10 de junio de 2020 solicita la inscripción de Dignatarios, Revisor Fiscal y Tribunal Disciplinario de la entidad bomberil.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

FO-M9-P3-16

Resolución No. 1.410.68- 234 de 30 de junio de 2020

“Por medio de la cual se ordena la inscripción de Dignatarios, Revisor Fiscal y Tribunal Disciplinario del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, domiciliado en el Municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca”

ARTICULO CUARTO: inscribir a las siguientes unidades: capitán BERTHA ELENA RODRIGUEZ NIETO, con cedula de ciudadanía No. 29.328.208 de Caicedonia y teniente LUZ DARY BEDOYA DE SALAS, con cedula de ciudadanía No. 29.324.556 de Caicedonia en calidad de integrantes del TRIBUNAL DISCIPLINARIO del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia (Valle) para un periodo de cuatro (4) años contados a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca.

ARTICULO QUINTO: las actas y documentos presentados para la inscripción de Dignatarios que por esta resolución se ordena, se insertan en el expediente del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caicedonia, que se lleva en esta Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca.

ARTICULO SEXTO: El presente Acto Administrativo, se notificará de conformidad con el artículo 68 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiendo que contra el mismo solo procede el recurso de Reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución debe ser publicada en la Gaceta Departamental, por cuenta de los interesados, trámite que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

PARÁGRAFO: La presente Resolución surte efectos legales únicamente cuando se dé cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (30) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).


WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Redactor: Jaime Mejia, Prof. Univ.
Redactor: Jaime Mejia, Prof. Univ.
Reviso: William Hernandez Arias, Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Se archiva en la carpeta de CBV- Caicedonia-2020